

**GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SALCEDO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No RPAC-0001-2026-GADMCS

**ING. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ.
ALCALDE**

1

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, norma: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, norma el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública, al cual deberá regirse entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...)

Que, el Artículo 64.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:



1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

Que, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, fue aprobada por el señor Alcalde Ing. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, Mediante Resolución Administrativa Aprobación de PAC N° 01-GADMCS-AL-DCP-2026, de fecha 14 de enero del 2026 y publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad**: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad**: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;



Que, mediante – MEMORANDO No.- DOP-0249-2026 de fecha 11 de Febrero del 2026, el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICA, remite al señor Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, AUTORIZACION REFORMA PAC AÑO FISCAL 2026, solicito muy comedidamente a usted como máxima autoridad, autorice a quien corresponda se realice la: REFORMA PAC AÑO FISCAL 2026. Dentro del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, se prevé la contratación de:

Procesos de Licitación:-

Construcción De Varias Baterías Sanitaria Del Cantón Salcedo.
- Construcción De Los Centros De Capacitación Del Cantón Salcedo.

Procesos mediante Subasta Inversa Electrónica:

-Adquisición De Materiales De Construcción Para Adecentamiento De Edificaciones Municipales.
-Adquisición De Materiales De Construcción Para Varias Obras En El Cantón Salcedo.
Adquisición De Materiales De Construcción Para La Fabricación De Adoquines Para Varias Obras Del Cantón Salcedo;

Que, el contenido de los informes de las reformas PAC-2026 con No. GADMCS-DOP-001-2026 de fecha 11 de Febrero del 2026; adjunto al MEMORANDO No.- DOP-0249-2026 de fecha 11 de Febrero del 2026, establece su justificación e Informe de reforma lo siguiente: “(...) **JUSTIFICACIÓN:**

Dentro del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, se prevé la contratación de:

Procesos de Licitación:

- Construcción De Varias Baterías Sanitaria Del Cantón Salcedo.
- Construcción De Los Centros De Capacitación Del Cantón Salcedo.

Procesos mediante Subasta Inversa Electrónica:

- Adquisición De Materiales De Construcción Para Adecentamiento De Edificaciones Municipales.
- Adquisición De Materiales De Construcción Para Varias Obras En El Cantón Salcedo.
- Adquisición De Materiales De Construcción Para La Fabricación De Adoquines Para Varias Obras Del Cantón Salcedo

En base a lo planificado por la Dirección de Obras Públicas, se considera la adquisición de materiales para diferentes trabajos mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, al igual que obras de construcción mediante el procedimiento de licitación. Una vez solicitada la consolidación del PAC por la Dirección de Contratación Pública se requirió el archivo legalizado de la aprobación del presupuesto a la Dirección de Planificación del Desarrollo, sin embargo, Debido a un error involuntario de consolidación en la carga de información presupuestaria remitida para la estructuración del PAC 2026, se generó una inconsistencia entre



los valores registrados en el Portal de Compras Públicas y los montos aprobados en el POA-PAI 2026, lo que hace necesaria su corrección y actualización en el Portal de Compras Públicas.

En el PAC 2026 de la Dirección de Obras Públicas se registraron los siguientes valores:

Licitación:

- Construcción De Varias Baterías Sanitaria Del Cantón Salcedo por un valor de \$ 90.000,00.
- Construcción De Los Centros De Capacitación Del Cantón Salcedo por un valor de \$ 275.000,00.

Subasta Inversa Electrónica:

- Adquisición De Materiales De Construcción Para Adecentamiento De Edificaciones Municipales por un valor de \$ 30.000,00.
- Adquisición De Materiales De Construcción Para Varias Obras En El Cantón Salcedo por un valor de \$ 200.000,00.
- Adquisición De Materiales De Construcción Para La Fabricación De Adoquines Para Varias Obras Del Cantón Salcedo en el C2 No obstante, en el POA-PAI 2026 constan los siguientes valores aprobados:

Licitación:

- Construcción De Varias Baterías Sanitaria Del Cantón Salcedo un valor de \$ 128.000,00.
- Construcción De Los Centros De Capacitación Del Cantón Salcedo un valor de \$ 300.000,00.

Subasta Inversa Electrónica:

- Adquisición De Materiales De Construcción Para Adecentamiento De Edificaciones Municipales un valor de \$ 40.000,00.
- Adquisición De Materiales De Construcción Para Varias Obras En El Cantón Salcedo un valor de \$ 184.700,00.
- Adquisición De Materiales De Construcción Para La Fabricación De Adoquines Para Varias Obras Del Cantón Salcedo en el C1.

En consecuencia, se evidencia que, debido a un error involuntario de digitación y consolidación de la información, los valores asignados en el PAC 2026 difieren de los montos aprobados en el POA-PAI 2026, así como el cuatrimestre correspondiente a uno de los procesos.

Por lo expuesto, resulta necesario efectuar una reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, conforme al detalle proporcionado por la Dirección de Obras Públicas, a fin de que los procesos antes descritos reflejen los montos y cuatrimestre correctos, garantizando coherencia entre el PAC y el POA-PAI 2026, y asegurando el cumplimiento en la ejecución de los procesos.

Situación actual de las partidas presupuestarias:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	PERIODO
75.01.07.024	532900011	Construcción de varias Baterías Sanitaria del Cantón Salcedo	Construcción de varias Baterías Sanitaria del Cantón Salcedo	Licitación	90.000,00	C-2
75.01.07.026	532900011	Construcción de los Centros de capacitación del Cantón Salcedo	Construcción de los Centros De Capacitación Del Cantón Salcedo	Licitación	275.000,00	C-2
73.08.11.116	612650012	Adquisición de Materiales de Construcción para Adecentamiento de Edificaciones Municipales	Adquisición de Materiales de Construcción para Adecentamiento de Edificaciones Municipales	Subasta Inversa Electrónica	30.000,00	C-1
73.08.11.005	612650012	Adquisición de Materiales de Construcción para varias obras en el Cantón Salcedo	Adquisición de Materiales de Construcción para varias obras en el Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	200.000,00	C-1
73.08.11.061	374400011	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	20.000,00	C-2

Situación de la partida con reforma

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	PERIODO
331.75.01.07.024	532900011	Construcción de varias baterías sanitaria del Cantón Salcedo	Construcción de varias baterías sanitaria del Cantón Salcedo	Licitación	128.000,00	C-2



331.75.01.07.026	532900011	Construcción de los Centros de capacitación del Cantón Salcedo	Construcción de los Centros de capacitación del Cantón Salcedo	Licitación	300.000,00	C-2
331.73.08.11.116	612650012	Adquisición materiales de construcción para Adecentamiento de Edificaciones Municipales	Adquisición de Materiales de Construcción para Adecentamiento de edificaciones Municipales	Subasta Inversa Electrónica	40.000,00	C-1
331.73.08.11.005	612650012	Adquisición materiales construcción para de varias obras en el Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	184.700,00	C-1
331.73.08.11.061	374400011	Adquisición materiales construcción para de la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	20.000,00	C-1

Que, mediante MEMORANDO No.- AL-0311-2026 de fecha 11 de Febrero del 2026, el señor Alcalde Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, remite a la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, la Autorizar continuar con el trámite para la Reforma PAC 2025;

Que, mediante – MEMORANDO No.- DCP-0174-2026 de fecha 12 de Febrero del 2026, la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, remite a la Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICA, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, atención al Memorando N.º DOP-0249-2026, de fecha 11 de Febrero del 2026, suscrito por la Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, mediante el cual solicita a la Máxima Autoridad la autorización para la reforma del PAC-2026, y considerando la autorización conferida mediante Memorando N.º - AL-0311-2026 de fecha 11 de Febrero del 2026, me permito manifestar lo siguiente: Una vez revisado el Informe de Reforma PAC-2026, de fecha 11 de Febrero del 2026, No. GADMCS-DOP-001-2026, se solicita favor adjunte el Plan Operativo Anual (POA), en sistema, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante – MEMORANDO No.- DOP-0259-2026 de fecha 12 de Febrero del 2026, el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, remite a la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, Remisión de POA, Reforma PAC 2026. En atención al Memorando No. DCP-0174-2026, de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual se realiza la devolución de documentación y se solicita adjuntar el Plan Operativo Anual (POA) en sistema, me permito manifestar lo siguiente: Se remite adjunto lo solicitado, el Plan Operativo



Anual (POA) debidamente cargado en el sistema, a fin de que se continúe con el trámite de reforma al PAC 2026 conforme la autorización emitida por la Máxima Autoridad; y;

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de mis facultades Constitucionales y Legales:

7

RESUELVO:

Art.1.- Acoger los informes y aprobar la **Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo previsto para el presente año fiscal 2026; de conformidad a los considerandos que antecedente; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en atención a lo solicitado por el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, mediante informe de justificación con No.- GADMCS-DOP-001-2026 de fecha 11 de febrero del 2026 y remitido con MEMORANDO No.- DOP-0259-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, en cual se establece;

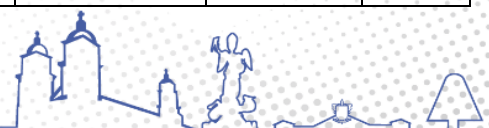
Que permitirá realizar la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, con el propósito de actualizar los montos presupuestarios y ajustar el cuatrimestre de ejecución de los procesos correspondientes a la Dirección de Obras Públicas, en concordancia con el POA-PAI 2026, garantizando su adecuada planificación y ejecución.

Esta reforma se sustenta en la necesidad de corregir un error involuntario de consolidación en la carga de la información presupuestaria remitida para la estructuración del PAC 2026, el cual generó una inconsistencia entre los valores publicados en el Portal de Compras Públicas y los montos aprobados en el POA-PAI 2026. En consecuencia, se requiere realizar la respectiva actualización en el Portal de Compras Públicas a fin de asegurar la coherencia y legalidad del proceso de contratación y la continuidad administrativa necesaria para que el Ing. Carlos Ponce, Director de Obras Públicas, pueda ejecutar de manera oportuna el procedimiento de contratación correspondiente, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.



Situación de la partida con reforma

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	PERIODO
331.75.01.07.024	532900011	Construcción de varias baterías sanitarias del Cantón Salcedo	Construcción de varias baterías sanitarias del Cantón Salcedo	Licitación	128.000,00	C-2
331.75.01.07.026	532900011	Construcción de los Centros de capacitación del Cantón Salcedo	Construcción de los Centros de capacitación del Cantón Salcedo	Licitación	300.000,00	C-2
331.73.08.11.116	612650012	Adquisición de materiales de construcción para Adecentamiento de Edificaciones Municipales	Adquisición de Materiales de Construcción para Adecentamiento de edificaciones Municipales	Subasta Inversa Electrónica	40.000,00	C-1
331.73.08.11.005	612650012	Adquisición de materiales de construcción para de varias obras en el Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	184.700,00	C-1
331.73.08.11.061	374400011	Adquisición de materiales de construcción para de la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	20.000,00	C-1



Art.2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de la **primera Reforma al Plan Anual Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, previsto para el 2026, con la finalidad el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, pueda continuar con el trámite pertinente y ejecutar los procesos mediante procedimiento de Licitación y Subasta Inversa Electrónica;

9

Art.3.- Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Administrativa **No RPAC-0001-GADMCS-2026**, la **primera** Reforma al PAC 2026, y su contenido a través del portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo;

Art.4.- Declarar la presente Resolución Administrativa de ejecución inmediata.

Dado y firmado a **los 19 días del mes de febrero del dos mil veinte y seis.**

Cumplase y Notifíquese.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO.

Código certificación SERCOP: FT0g2ZO6Yw

Redactado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
<p>MSc. José Changoluisa Auxiliar Administrativo Fecha: 2025-08-09 Código SERCOP: NnM3Etct4u</p>	<p>Ing. Javier Rubio Especialista de Contratación Pública Código certificación SERCOP: IUqlsfIhvU</p>	<p>Ing. Andrea Corrales Directora de Contratación Pública Código certificación SERCOP: B9KgoA7UsN</p>	<p>Dr. Manuel E. Argüello N. Procurador Sindico Código certificación SERCOP: j9G2VAWxJW</p>

